



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.”



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA
ACTA 15/2022
30 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día martes treinta de agosto de dos mil veintidós, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón, presentes los directores propietarios del Consejo licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón. Presentes los directores suplentes: licenciadas Cecilia Carolina Pereira de Barrientos y Ana Gisela Martínez de Rivas; y los licenciados Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Eddie Gamaliel Castellanos López, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes actúan con voz pero sin voto de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); por lo que se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. **Comisión de Administración y Finanzas**
 - III.1. Presentación del proyecto de presupuesto 2023
- IV. **Comisión de Práctica Profesional**
 - IV.1. Solicitud de aprobación resultados de resultados de revisiones de prácticas profesionales realizadas del 1 de junio al 31 de julio de 2022.
 - IV.2. Solicitud de aprobación de resultados de firmas con inicio de proceso administrativo sancionatorio ordinario, etapa de audiencia y apertura a prueba.
 - IV.3. Solicitud de aprobación resultados de firmas con inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, etapa de audiencia y apertura a prueba.
- V. Varios.
- VI. Levantamiento de sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de doce directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme al Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura y aprobación de agenda.
El Presidente, procede a dar lectura a la agenda, y por unanimidad se aprueba.
- III. **Comisión de Administración y Finanzas.**
 - III.1. Presentación del proyecto de presupuesto 2023. Después de ser analizada y revisada la formulación del presupuesto para el año 2023, se emite **ACUERDO 1**: a) Crear las siguientes plazas: 1 plaza de Asistente de Consejo Directivo, con un sueldo mensual de US\$1,000.00 dólares, y se nombre a ----- para el cargo; 1 plaza de Asistente Administrativo, con un sueldo mensual de US\$575.00 dólares, y se nombre a ----- para el cargo; 2 plazas de Encargado de Atención a Usuarios, para las Oficinas Regionales, con un sueldo individual de US\$730.00 dólares. Todas las nuevas plazas, serán bajo el sistema de pago por contrato y financiadas con Recursos Propios. b) Aprobar el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de \$771,563.00 el cual se detalla a continuación:



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Presupuesto de Ingresos 2023

Código	Concepto	Presupuesto votado 2022	Ingresos estimados 2023	Total
16203	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$339,070.00	\$341,443.00	\$2,373.00
12105	Por Servicios de Certificación o Visados de l	\$60,105.00	\$52,706.00	-\$7,399.00
12106	Por expedición de Documentos de Identificaci	\$117,593.00	\$101,251.00	-\$16,342.00
12299	Derechos Diversos	\$51,986.00	\$50,261.00	-\$1,725.00
14199	Venta de Bienes Diversos	\$37,250.00	\$23,985.00	-\$13,265.00
14299	Servicios Diversos	\$191,436.00	\$189,615.00	-\$1,821.00
32102	Saldo Inicial en Bancos	\$12,300.00	\$12,300.00	\$-00
Total		\$809,740.00	\$771,561.00	-\$38,179.00

Presupuesto de Egresos 2023

Código	Concepto	Fondo General	Recursos Propios	Total Presupuesto
51	Remuneraciones	\$341,443.00	\$174,877.00	\$516,320.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$-00	\$243,746.00	\$243,746.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$-00	\$1,495.00	\$1,495.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$-00	\$10,000.00	\$10,000.00
Total		\$341,443.00	\$430,118.00	\$771,561.00

IV. Comisión de Revisión de Práctica Profesional. Se relaciona el archivo de resoluciones del No. 315 al No. 439 bis.

IV.1. Solicitud de aprobación de resultados de revisiones de prácticas profesionales realizadas del 1 de junio al 31 de julio de 2022. Anexo 1. ACUERDO 2: Se autoriza a la comisión que proceda conforme a los resultados del informe presentado y las propuestas manifiestas para cada caso de los 138 presentados.

IV.2. Se presenta solicitud de aprobación de resultados de 2 firmas con inicio de proceso administrativo sancionatorio ordinario, etapa de audiencia y apertura a prueba. Anexo 1. ACUERDO 3: a) Emitir resolución de cierre de proceso administrativo sancionatorio, que incluya exhorto a la implementación de las oportunidades de mejora que persisten en el encargo de auditoría revisado. Asimismo, se incluya amonestación por los incumplimientos a art. 7 y 12 de la LREC.; b) Sancionar con multa de 4 salarios mínimos, con base a art. 47 de la LREC, por las infracciones graves identificadas y detallas en art. 22, literales c), d) y k). Asimismo, exhortarle al cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales aplicables en los encargos de auditoría y adoptados por este Consejo.

IV.3. Solicitud de aprobación resultados de firmas con inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, etapa de audiencia y apertura a prueba. Anexo 1. ACUERDO 4: a) Se autoriza emitir resolución de cierre de proceso administrativo sancionatorio simplificado para 10 firmas; b) Emitir resolución en la que se amoneste por las infracciones leves cometidas, detalladas en artículo 45, literales a) y/o b) de la LREC, en lo aplicable respectivamente a cada caso de los 61 presentados; c) Emitir resolución donde se declare nulidad absoluta del procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con el art. 36, literal b), de la LPA, por haberse iniciado, sin llevarse a cabo la revisión, por ser notificado posteriormente a la fecha programada, por lo que se retrotrae a la etapa de revisión, asignándose nueva fecha para llevar a cabo la revisión.

V. Levantamiento de sesión.

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las doce horas con treinta y cinco minutos del treinta de agosto de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto
Director Propietario



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona
Director Propietario

Lic. Saúl Ernesto García Castellón
Director Propietario

Lic. José Eduardo Amaya Deleón
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas
Director Suplente

Jorge Alberto Beltrán Alvarado
Director Suplente